

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Sector Pesca (Subsecretaría de Pesca)
Ministerio: MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
Servicio: SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
Año: 2009
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2012

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. POLÍTICA Y LEGISLACIÓN 1. SUBPESCA debiera estudiar las modificaciones legales y reglamentarias para resolver los vacíos existentes en la LGPA vigente: i) respecto de la definición de los derechos de propiedad para la pesca artesanal; ii) la asignación de derechos de uso del espacio; iii) las externalidades en el medio ambiente y en el patrimonio sanitario del país; y iv) asimetrías de información respecto la inocuidad de los alimentos. II. ARREGLO INSTITUCIONAL: ROLES 1. Se sugiere ordenar los roles de los distintos actores. Esto se traduce en los siguientes ajustes: 1) Crear una instancia coordinadora sectorial en el espacio del Ministerio de Economía (Ministro y su gabinete) que convoque a las múltiples instituciones públicas e instancias de coordinación y decisión como Consejos y Comisiones que participan en todo el ciclo de formulación e implementación de leyes y normas; 2) SUBPESCA debiera enfocar su accionar en cumplir el rol de formulación y evaluación de</p>	<p>1. Constituir una Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA para coordinar el trabajo interinstitucional que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Durante el mes de junio del año 2010, en reunión de carácter técnico operativo y considerando que las nuevas autoridades se encontraban en proceso de instalación, y de la urgente necesidad de avanzar en la coordinación de los compromisos asumidos en el marco de esta Evaluación, se acuerda que la Subsecretaría de Pesca, asumiría el rol de Secretaría Técnica, y coordinaría el funcionamiento de las mesas de trabajo que debían instalarse. Se acuerda que también sería Subpesca, la que se encargaría de la elaboración de las actas respectivas, informes preliminares y documentos finales. Es así como, mediante oficio enviado por la Subsecretaría de Pesca, se convoca a taller interinstitucional para discutir la instalación de las mesas, que abordarían las recomendaciones surgidas de la evaluación comprehensiva del gasto y de los procesos asociados a dichos compromisos . Se adjuntan las actas y los medios de verificación respectivos.-</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p> <p>Act a constitución secretaria tecnica</p>

<p>políticas y de diseño de la regulación. Ello significa abandonar las actividades relacionadas a la ejecución, tanto en el terreno del fomento como la administración directa de fondos que tienen esta orientación; 3) En cuanto al rol de autoridad sanitaria, SUBPESCA debe hacerse cargo de resolver el vacío que la legislación establece respecto del foco en salud animal y salud humana. Esto requiere la participación en las nuevas definiciones tanto de SERNAPESCA como de otras entidades, por ejemplo SESMA. RECOM. ESPECÍFICA ORG. Y GESTIÓN</p> <p>5. Definir reglas de uso que garanticen a terceros interesados las asignaciones mínimas de tiempo para uso de la infraestructura pública (B/C Abate Molina), incluyéndolas en el esquema de colaboración que actualmente dispone en los convenios con IFOP.</p>		
<p>I. POLÍTICA Y LEGISLACIÓN 1. SUBPESCA debiera estudiar las modificaciones legales y reglamentarias para resolver los vacíos existentes en la LGPA vigente: i) respecto de la definición de los derechos de propiedad para la pesca artesanal; ii) la asignación de derechos de uso del espacio; iii) las externalidades en el medio ambiente y en el patrimonio sanitario del país; y iv) asimetrías de información respecto la inocuidad de los alimentos. II. ARREGLO INSTITUCIONAL: ROLES 1. Se sugiere ordenar los roles de los distintos actores. Esto se traduce en los siguientes ajustes: 1) Crear una</p>	<p>2. Conformar 5 Mesas de Trabajo cuya composición sea interinstitucional, que apunte a realizar las modificaciones a la institucionalidad pública del sector pesca y las modificaciones a la legislación que considere las recomendaciones surgidas de la evaluación en la medida que sea pertinente. Estas mesas estarán conformadas por MINECON, SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP, entre otros actores relevantes, las que serán coordinadas por la Secretaría Técnica radicada en SUBPESCA. Los temas a tratar por estas 5 mesas son los siguientes:</p> <p>- Definición de Investigación de</p>	<p>Mediante acta, en reunión técnica - operativa, se constituye la Subsecretaría de Pesca, como Secretaría Técnica y cita mediante oficio, a Taller de Trabajo Interinstitucional, en IFOP, durante el cual se abordaron los siguientes puntos:</p> <p>Se expusieron las conclusiones de la mesa N° 1 "Investigación de Interés Público", cuya secretaría ejecutiva estuvo a cargo del Sr. Alejandro Gertosio, de Subpesca y que concluyó su trabajo en el mes de diciembre de 2009. Se presentaron los avances de la mesa N° 3 "Modelo de Financiamiento para la Ejecución de la Demanda de Investigación de Pesca y Acuicultura", y cuya secretaría ejecutiva estuvo a cargo del Sr. Sergio Pino de IFOP. Posteriormente, Sernapesca, presentó el trabajo desarrollado en el marco de las temáticas abordadas por la Mesa N° 2 de Fiscalización y Control. La Subsecretaría de</p>

<p>instancia coordinadora sectorial en el espacio del Ministerio de Economía (Ministro y su gabinete) que convoque a las múltiples instituciones públicas e instancias de coordinación y decisión como Consejos y Comisiones que participan en todo el ciclo de formulación e implementación de leyes y normas; 2) SUBPESCA debiera enfocar su accionar en cumplir el rol de formulación y evaluación de políticas y de diseño de la regulación. Ello significa abandonar las actividades relacionadas a la ejecución, tanto en el terreno del fomento como la administración directa de fondos que tienen esta orientación; 3) En cuanto al rol de autoridad sanitaria, SUBPESCA debe hacerse cargo de resolver el vacío que la legislación establece respecto del foco en salud animal y salud humana. Esto requiere la participación en las nuevas definiciones tanto de SERNAPESCA como de otras entidades, por ejemplo SESMA. RECOM. ESPECÍFICA ORG. Y GESTIÓN 5. Definir reglas de uso que garanticen a terceros interesados las asignaciones mínimas de tiempo para uso de la infraestructura pública (B/C Abate Molina), incluyéndolas en el esquema de colaboración que actualmente dispone en los convenios con IFOP.</p>	<p>Interés Público. Mesa que abordará las recomendaciones generales I.2 de Política y Legislación y II.5 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas II.2 y II.5 de Organización y Gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización y Control. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.1.iii, I.1.iv de Política y Legislación y II.4 de Arreglo Institucional-Roles. - Diseño del Modelo de Financiamiento para la Ejecución de la Demanda de Investigación de Pesca y Acuicultura. Esta mesa abordará la recomendación general I.2 de Política y Legislación y la recomendación específica I.1 de Diseño. - Roles y Funciones de los Organismos que conforman la- Institucionalidad Pesquera, incluyendo los fondos FIP, FAP y FFPA. Esta mesa abordará las recomendaciones generales I.3.a de Política y Legislación, II.2 de Arreglo Institucional-Roles, y las recomendaciones específicas I.1 y I.3 de Diseño. - Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la normativa. Además, la mesa que aborde este tema será una instancia de consolidación de lo realizado por las otras mesas, focalizando las conclusiones en términos de la orientación mencionada. No obstante, esta mesa abordará principalmente las recomendaciones generales I.1.i, I.1.ii, I.3.c y I.3.e de Política y Legislación, la recomendación II.1 de Arreglo Institucional-Roles, y la recomendación específica II.3 de 	<p>Pesca, por su parte, y considerando los lineamientos del nuevo gobierno, se hizo cargo de atender las observaciones de la Mesa N°4 "Roles y Funciones de los Organismos que conforman la- Institucionalidad Pesquera, incluyendo los fondos FIP, FAP y FFPA", materia que estuvo siendo abordada desde el Ministerio de Economía, con la participación de Sernapesca y Subpesca a fin de resolver las duplicidades existentes y el rol que le compete a cada fondo, instalando las bases de un proyecto de ley que reestructure el caracter actual de los Fondos. Finalmente, y con la participación de las nuevas autoridades del Ministerio de Economía, se comenzaron a discutir los puntos referidos a la Mesa N°5 "Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la normativa". En este punto cabe señalar, luego de exponer los temas que abordaba esta recomendación durante dicho taller, el actual Ministro de Economía, recogió la necesidad de coordinar el trabajo de estas instituciones, instalando reuniones ministeriales periódicas que funcionaron durante todo el año 2010 y que poco a poco fueron abordando muchos de los puntos contenidos en el Informe Final de la Evaluación Comprehensive del Gasto. Tal como se señala en el documento Acta Taller, dichas reuniones se realizan quincenalmente y cuentan con la participación del Sr. Ministro de Economía, Subsecretario de Pesca y Director Nacional de Servicio Nacional de Pesca, además de asesores y equipos directivos de las instituciones señaladas, todo lo cual dependiendo de las materias contenidas en la agenda de trabajo. En el caso de IFOP se considera para los temas específicos que así lo ameriten.</p> <p>JUNIO 2011</p> <p>Al respecto cabe aclarar que en la reuniones quincenales realizadas por el Sr. Minsitro de Economía son coordinadas y convocadas por su Gabinete, por tanto no se han generado actas que sirvan de medio de verificación de las mismas. En</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Organización y Gestión.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>este sentido se solicita considerar que dichas reuniones normalmente son solicitadas a través de las agendas de las autoridades de cada servicio. Se solicita eximir de la presentación de las actas de dichas reuniones</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances respecto a las observaciones planteadas por Dipres, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución. La observación planteada por Dipres fue la siguiente:"Se solicita no eliminar del cuadro de respuesta aquellas respuestas de procesos anteriores de revisión. Recordar que el presente informe de cumplimiento de compromisos es un documento de carácter público, por lo que es relevante que la información que se explicita en el cuadro de respuesta de cuenta del cumplimiento del compromiso. Dado lo anterior, se repuso la respuesta La respuesta daba cuenta de la existencia de un documento denominado "Documento Acta Taller", el que no se encuentra adjunto al presente compromiso. Para el caso del compromiso N° 3 (compromiso siguiente) se encuentra adjunto un documento con el mismo nombre, sin embargo, en él no se señala acerca de la realización de reuniones quincenales, ni que cuentan con la participación del Ministro de Economía, Subsecretario de Pesca y Director de SERNAPESCA, tal como se está explicitando en el presente compromiso. Se solicita esclarecer la situación ya que lo anterior se hace necesario para la coordinación del trabajo de las instituciones involucradas. Aún cuando las mesas de trabajo han sido conformadas, el compromiso no puede darse por cumplido en la medida de que no haya consistencia entre lo explicitado en el cuadro de respuesta y los medios de verificación adjuntos. De</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>esta forma, lo que se solicitó como medio de verificación fue la "Acta taller", la cual daba cuenta de acuerdos tales como la realización de las reuniones quincenales. Por lo tanto, no se solicitó las actas de cada una de las reuniones. Tal como se mencionara</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> correo electrónico</p> <p>mesa de trabajo 1</p> <p>mesa de trabajo 2</p> <p>mesa de trabajo 3</p> <p>mesa de trabajo 4</p> <p>mesa de trabajo 5</p>
<p>I. POLÍTICA Y LEGISLACIÓN 1. SUBPESCA debiera estudiar las modificaciones legales y reglamentarias para resolver los vacíos existentes en la LGPA vigente: i) respecto de la definición de los derechos de propiedad para la pesca artesanal; ii) la asignación de derechos de uso del espacio; iii) las externalidades en el medio ambiente y en el patrimonio sanitario del país; y iv) asimetrías de información respecto la inocuidad de los alimentos. II. ARREGLO INSTITUCIONAL: ROLES 1. Se sugiere ordenar los roles de los distintos actores. Esto se traduce en los siguientes ajustes: 1) Crear una instancia coordinadora sectorial en el espacio del Ministerio de Economía (Ministro y su gabinete) que convoque</p>	<p>3. Presentar documento consolidado preliminar, que permita tener una perspectiva global sobre los puntos abordados en las mesas de trabajo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Cabe señalar en este punto, que en primer término, cada institución trabajó y discutió al interior de sus Instituciones las observaciones de la Consultora y posteriormente cada representante secretario ejecutivo de las mesas, presente en el Taller de trabajo, expuso el desarrollo de los temas, los antecedentes evaluados y considerados para las discusiones respectivas. Luego de lo cual, y durante el taller, se discutieron los puntos restantes, se resolvieron algunas discrepancias para posteriormente elaborar un solo documento final. Luego la Secretaría Técnica (Subpesca) elaboró el Actas de Taller, la que fue enviada a cada representante a fin de que se pudieran realizar las precisiones finales, para su aprobación. Lo anterior explica las razones de no contar con un documento preliminar, si no trabajar sobre la base de un documento final consolidado del trabajo desarrollado en las 5 mesas de trabajo comprometidas.</p>

<p>a las múltiples instituciones públicas e instancias de coordinación y decisión como Consejos y Comisiones que participan en todo el ciclo de formulación e implementación de leyes y normas; 2) SUBPESCA debiera enfocar su accionar en cumplir el rol de formulación y evaluación de políticas y de diseño de la regulación. Ello significa abandonar las actividades relacionadas a la ejecución, tanto en el terreno del fomento como la administración directa de fondos que tienen esta orientación; 3) En cuanto al rol de autoridad sanitaria, SUBPESCA debe hacerse cargo de resolver el vacío que la legislación establece respecto del foco en salud animal y salud humana. Esto requiere la participación en las nuevas definiciones tanto de SERNAPESCA como de otras entidades, por ejemplo SESMA. RECOM. ESPECÍFICA ORG. Y GESTIÓN 5. Definir reglas de uso que garanticen a terceros interesados las asignaciones mínimas de tiempo para uso de la infraestructura pública (B/C Abate Molina), incluyéndolas en el esquema de colaboración que actualmente dispone en los convenios con IFOP.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> informe final 1ra.Mesa</p> <p>Documento Acta de Taller</p> <p>Documento consolidado</p>
<p>I. POLÍTICA Y LEGISLACIÓN 1. SUBPESCA debiera estudiar las modificaciones legales y reglamentarias para resolver los vacíos existentes en la LGPA vigente: i) respecto de la definición de los derechos de propiedad para la pesca artesanal; ii) la asignación de derechos de uso del espacio; iii) las</p>	<p>4. Presentar versión final del documento consolidado, que permita tener una perspectiva global sobre los puntos abordados en las mesas de trabajo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>Al respecto, se precisan las respuestas de cada mesa de trabajo en el documento consolidado.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances respecto de las observaciones planteadas</p>

<p>externalidades en el medio ambiente y en el patrimonio sanitario del país; y iv) asimetrías de información respecto a la inocuidad de los alimentos. II. ARREGLO INSTITUCIONAL: ROLES 1. Se sugiere ordenar los roles de los distintos actores. Esto se traduce en los siguientes ajustes: 1) Crear una instancia coordinadora sectorial en el espacio del Ministerio de Economía (Ministro y su gabinete) que convoque a las múltiples instituciones públicas e instancias de coordinación y decisión como Consejos y Comisiones que participan en todo el ciclo de formulación e implementación de leyes y normas; 2) SUBPESCA debiera enfocar su accionar en cumplir el rol de formulación y evaluación de políticas y de diseño de la regulación. Ello significa abandonar las actividades relacionadas a la ejecución, tanto en el terreno del fomento como la administración directa de fondos que tienen esta orientación; 3) En cuanto al rol de autoridad sanitaria, SUBPESCA debe hacerse cargo de resolver el vacío que la legislación establece respecto del foco en salud animal y salud humana. Esto requiere la participación en las nuevas definiciones tanto de SERNAPESCA como de otras entidades, por ejemplo SESMA. RECOM. ESPECÍFICA ORG. Y GESTIÓN 5. Definir reglas de uso que garanticen a terceros interesados las asignaciones mínimas de tiempo para uso de la infraestructura pública (B/C Abate Molina), incluyéndolas en el esquema de colaboración que actualmente dispone en los convenios</p>		<p>por Dipres, se procede de todas formas a dar por cumplido dicho compromiso debido a que la observación apuntaba sólo a un tema de forma, la que solicitaba especificar los resultados de las mesas de trabajo en el cuadro de respuesta. La observación planteada por Dipres fue la siguiente: "Para dar por cumplido el compromiso, se solicita especificar en el cuadro de respuesta los principales resultados y conclusiones de los temas discutidos en cada una de las mesas, de forma tal de mostrar que éstas abordaron las recomendaciones que se especifican en el compromiso relativo a la conformación de las 5 mesas de trabajo. Se recomienda elaborar una respuesta consisa escogiendo un tema (el más relevante) por cada mesa. Recordar que el presente documento de informe de compromisos es un instrumento público, disponible en el sitio web. Las personas o instituciones que acceden a este documento no tienen acceso a los medios de verificación, razón por la cual las respuestas a cada uno de los compromisos deben ser autocontenidas de manera de dar cuenta acerca de su cumplimiento."</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Consolidado Final</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

con IFOP.		
<p>I. POLÍTICA Y LEGISLACIÓN 2. Realizar las siguientes modificaciones a nivel de política y legislación: 2. SUBPESCA debiera estudiar y definir claramente en qué consiste la investigación de interés público para pesca y acuicultura destinada a determinar medidas de regulación, las fuentes de financiamiento y su relación con las entidades que proveen esos servicios, incluido el uso de bienes e infraestructura de propiedad del Estado (por ej., el buque de investigación Abate Molina) y las incompatibilidades con la prestación de otros servicios a entidades sujetas a regulación, dado el posible conflicto de interés. En el caso de que la institución que se haga cargo de la investigación sea sólo IFOP, el FIP debiera sólo financiar investigación con fines de fomento y desarrollo; en este contexto, los recursos actualmente asignados al FIP con fines de regulación deberían ser reasignados vía convenio al IFOP y adicionalmente el FIP debería salir de la administración de la Subsecretaría.</p> <p>II. ARREGLO INSTITUCIONAL: ROLES 4. Se sugiere ordenar los roles de los distintos actores. Esto se traduce en los siguientes ajustes: 4. No resulta conveniente que IFOP, en su calidad de entidad orientada a la investigación de interés público, mantenga focos de acción que potencialmente presentan conflictos de interés: la acción de apoyo a la regulación y la prestación de servicios privados a organizaciones reguladas. Por ello, el Consejo de</p>	<p>1. Elaborar convenio de transferencia de recursos desde SUBPESCA a IFOP que permita asegurar la realización de estudios estratégicos en el marco de la Ley de Presupuestos 2010. El convenio debe definir además indicadores que permitan medir desempeño.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Para el año 2009, entre noviembre y diciembre se avanzó de acuerdo al programa para disponer del Convenio Marco para la ejecución de Estudios estratégicos, a saber, "Asesoría Integral para la Toma de Decisiones en Pesca y Acuicultura 2010", avanzando en las recomendaciones respecto de la mirada integradora y sistémica que demanda la Administración de la Pesca y Acuicultura, asegurando de igual manera por esta vía los flujos para una adecuada operación del Instituto de Investigación.</p> <p>Para el 2010, al día 28 de enero, se ingresó a Contraloría el convenio para toma de razón, cumpliendo con la meta establecida.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> convenio que fue ingresado a Contraloría a toma de razón en enero 2010</p> <p>resolución para toma de razón del convenio</p>

<p>IFOP debe realizar el ajuste institucional que sea consistente con el marco que defina SUBPESCA respecto de la investigación de interés público para pesca y acuicultura destinada a determinar medidas de regulación. Esto puede significar la decisión del Consejo de IFOP de convertir al Instituto en una entidad de financiamiento privado que compita con otras en la provisión de este tipo de servicios para SUBPESCA, o bien concentrar su quehacer para convertirse en una propuesta de proveedor único para el Estado sólo en esta materia (financiamiento público).</p>		
<p>I. POLÍTICA Y LEGISLACIÓN 3. Realizar una revisión de los siguientes mandatos institucionales y procesos definidos por la normativa vigente:</p> <p>a) La participación de la Subsecretaría de Marina y DIRECTEMAR dentro del proceso de regulación del uso del territorio, especialmente en acuicultura, así como la incorporación, dentro del proceso, de la Comisión Nacional de Usos del Borde Costero (CNUBC) y la definición de que sea SUBPESCA quien finalmente realice los decretos de concesión.</p> <p>b) La asignación de cuotas de captura en pesca sobre una base anual, debiendo estudiarse la factibilidad de efectuarla para periodos bianuales o trianuales (aspecto relevante considerando que la modalidad actual tiene vigencia hasta el 2012).</p>	<p>1. Elaborar propuesta de perfeccionamiento de la normativa vigente sobre el resguardo del patrimonio ambiental y sanitario, así como del apoyo a la diversificación del sector para ser presentada al Consejo Estratégico del Clúster Acuícola y que servirá como insumo de la discusión de la Mesa de Trabajo de Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la Normativa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Tal como se señala en el Acta de Trabajo de la Mesa, se indica como conclusión de la discusión, que durante el año 2009 se encontraba en segundo trámite legislativo la modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura, la cual otorgó estatus legal al ordenamiento del borde costero, introduciendo el concepto de zonificación y su vinculación con áreas autorizadas para el ejercicio de la Acuicultura. En Abril de 2010 fue promulgada la Ley 20.434 que introdujo modificaciones a la LGPA en materia de acuicultura, que estableció importantes modificaciones en materias de uso del territorio. Ahora bien, cualquier cambio en el sistema de otorgamiento de los permisos sectoriales (concesiones de acuicultura) implica discusiones que introducen modificaciones a sistemas de mayor ámbito, y que escapan a las instituciones participantes de este estudio, ya que requerirán introducir cambios de estructura y funciones de otras instituciones.</p> <p>Otro de los avances relacionados con el patrocinio ambiental y sanitario, consisten en los cambios abordados en los nuevos reglamentos RESA y RAMA, que recogen en gran medida vacíos que la</p>

<p>c) Respecto del funcionamiento de la Comisión Nacional de Acuicultura y de su falta de capacidades resolutorias, revisar la conveniencia de implementar una de las siguientes opciones: que la composición de la Comisión y del Consejo Nacional de Pesca sean idénticas en cuanto a las entidades representadas; o bien asignarle facultades resolutorias a la Comisión.</p> <p>d) El enfoque mono-específico aplicado en la determinación de las cuotas anuales, reorientándose a un enfoque eco-sistémico de la regulación, que considere las interacciones entre pesquerías y los efectos de la pesca sobre el conjunto de especies que resultan de la captura dirigida a un recurso en particular.</p> <p>e) En la normativa sectorial y ambiental que regula el ingreso al país de especies vivas para incorporarlas a la acuicultura, es imprescindible reforzar tanto los principios de evaluación de riesgos como los procedimientos de autorización y posterior control, de modo que aseguren resguardar el patrimonio sanitario y den respuesta oportuna a las iniciativas de inversión. Las medidas que se adopten requieren la participación de SUBPESCA, en tanto formulador de la regulación, y SERNAPESCA, como entidad encargada de la aplicación de la regulación.</p>		<p>legislación anterior no había resuelto. Finalmente, durante el año 2010, las nuevas autoridades consideraron, en reuniones de coordinación ministerial, revisar la conformación y atribuciones, tanto del Consejo Nacional de Pesca, como de la Comisión Nacional de Acuicultura, discusión que se encuentra dentro de las materias que continuarán siendo revisadas por las autoridades actuales, a fin de elaborar una propuesta de proyecto de ley que deberá ser ingresado próximamente.</p> <p>JUNIO 2011</p> <p>Al respecto y luego de la dictación y publicación de la Ley N°20.434, se encuentra trabajando en la implementación de dicha ley. Se solicita considerar que las modificación de reglamento y normativa asociada se encuentra en proceso de consulta pública y los avances se encuentran publicados en el sitio web institucional. Como medio de verificación del trabajo realizado, se incorpora el cronograma de avances.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución. La observación planteada por Dipres para no dar por cumplido el presente compromiso, fue la siguiente: "Estando la Ley N° 20.434 en etapa de implementación, se solicita especificar en el cuadro de respuesta cuáles han sido las propuestas de cambios reglamentarios y normativos, así como aquellas nuevas propuestas de reglamento que dan cuenta de un perfeccionamiento en el ámbito del resguardo del patrimonio ambiental y sanitario, así como del apoyo a la diversificación del sector. Como medios de verificación se debiera presentar los</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>reglamentos y normativas propuestos (el compromiso no especifica que deban ser los sancionados), así como algún documento que de cuenta de su presentación al Consejo Estratégico del Clúster Acuícola. Adicionalmente, se solicita no eliminar del cuadro de respuesta, aquellas respuestas entregadas en procesos anteriores de revisión, ya que éstas permiten conocer la historia de lo que se ha venido haciendo en el tiempo para cumplir con los compromisos que surgieron de la evaluación. Cabe señalar que las respuestas eliminadas en este proceso han sido repuestas."</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Final Mesa 5</p> <p>RAMA</p> <p>Resolucion acompañante RAMA</p> <p>Estado del Arte del Avance en la Implementación de la Ley N° 20.434</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA DISEÑO 1. Las definiciones de productos estratégicos y sus indicadores deben mejorarse para reflejar los aspectos sustantivos del quehacer de la institución. El rediseño de productos estratégicos debe evaluar la eliminación de aquellos asociados a financiamiento de acciones de fomento productivo y asistencia social.</p> <p>En este sentido, se debe revisar la conveniencia de mantener directa relación con la gestión de fondos como FIP y FAP. Algunos instrumentos que componen el producto estratégico</p>	<p>1. Elaborar las nuevas definiciones estratégicas de SUBPESCA con sus objetivos, productos e indicadores revisados y mejorados, considerando las propuestas surgidas de esta evaluación y las observaciones realizadas por Dipres, según corresponda.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Tras la revisión y levantamiento de los diferentes instrumentos de gestión institucional definidos y un trabajo interno realizado, en conjunto con la Dirección de Presupuestos se precisaron aún más los productos institucionales, tomando en consideración aquellos que impactan directamente sobre los clientes, usuarios y beneficiarios y considerando la cadena de valor institucional construida durante el año 2010. Se adjunta como medio de verificación, la cadena de valor institucional y formulario A1 2012.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario A1</p>

<p>Nº 5, específicamente los asociados a financiamiento de acciones de fomento productivo y asistencia social, pueden ser trasladados desde la Subsecretaría y asumidos por las instituciones encargadas de administrar este tipo de instrumentos, tales como los de CONICYT, CORFO, SERCOTEC en el caso de fomento, y FOSIS en el caso de las acciones de apoyo social. La labor de la Subsecretaría debe orientarse a desplegar las estrategias para canalizar la inversión de tales recursos hacia el sector pesca y acuicultura, más que a manejar programas propios para estos fines. Todos los informes no relacionados con aspectos estratégicos del sector (resoluciones y autorizaciones) son prescindibles para la institución y deberían ser de responsabilidad de SERNAPESCA, por ser la institución que debiera aplicar la normativa.</p>		<p>Cadena de Valor Institucional</p> <p>Fomulario A1 Ley de presupuestos 2012</p> <p>Res Nº 1715 Jornada de Planificación Estratégica</p> <p>Fomulario A1 Ley de presupuestos 2012 (segundo envío a Dipres)</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA DISEÑO 1. Las definiciones de productos estratégicos y sus indicadores deben mejorarse para reflejar los aspectos sustantivos del quehacer de la institución. El rediseño de productos estratégicos debe evaluar la eliminación de aquellos asociados a financiamiento de acciones de fomento productivo y asistencia social.</p> <p>En este sentido, se debe revisar la conveniencia de mantener directa relación con la gestión de fondos como FIP y FAP. Algunos instrumentos</p>	<p>2. Revisar la conveniencia de mantener directa relación con la gestión de fondos como FIP y FAP en el marco de la Mesas de Trabajo Roles y Funciones y de Diseño del Modelo de Financiamiento para la ejecución de la Demanda de Investigación de Pesca y Acuicultura. Presentar primer borrador del análisis y desarrollo del tema.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>La mesa de trabajo coincidió que efectivamente la mantención de roles de fomento productivo dentro de instituciones públicas que tienen otras misiones, puede ser una alternativa no del todo eficiente para el desarrollo de estas actividades, ya que las orientaciones deben estar enmarcadas dentro de los lineamientos de las políticas y normativas sectoriales, a fin que las inversiones efectivamente representen condiciones de superación de las actuales, principalmente vinculadas al Sector Pesquero Artesanal y que la competencia existente entre otros sectores productivos puede postergar los avances necesarios en materia de innovación y desarrollo del sector.</p> <p>También hubo consenso general en que las actividades de fomento productivo, podrían estar</p>

<p>que componen el producto estratégico N° 5, específicamente los asociados a financiamiento de acciones de fomento productivo y asistencia social, pueden ser trasladados desde la Subsecretaría y asumidos por las instituciones encargadas de administrar este tipo de instrumentos, tales como los de CONICYT, CORFO, SERCOTEC en el caso de fomento, y FOSIS en el caso de las acciones de apoyo social. La labor de la Subsecretaría debe orientarse a desplegar las estrategias para canalizar la inversión de tales recursos hacia el sector pesca y acuicultura, más que a manejar programas propios para estos fines. Todos los informes no relacionados con aspectos estratégicos del sector (resoluciones y autorizaciones) son prescindibles para la institución y deberían ser de responsabilidad de SERNAPESCA, por ser la institución que debiera aplicar la normativa.</p>		<p>radicadas en una institucionalidad mandatada para los efectos, pero aún así era necesario que se encontrase ajustada a la política sectorial pesquera, asociada al desarrollo sustentable. Es decir, las actividades de fomento deberían promover el crecimiento económico, siempre sujeto a la conservación de largo plazo de los recursos pesqueros y en ese contexto, era imprescindible que los objetivos y actividades de fomento productivo hacia el sector, debieran estar coordinados con la institucionalidad pesquera encargada de la administración de las pesquerías.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución. La observación planteada por Dipres para no dar por cumplido el presente compromiso, fue la siguiente: "La respuesta no ha sido modificada respecto del proceso de revisión anterior, por lo que se reitera la observación. Se solicita especificar en el cuadro de respuesta los nombres de la o las mesas que abordaron el tema (ya que en la respuesta sólo se hace referencia a "la mesa", se desconoce cuál fue la que trató estos aspectos). A su vez, el medio de verificación adjunto corresponde a los resultados de la discusión de los temas a abordar por la mesa 2 de Fiscalización y Control, siendo que las mesas que abordarían estos temas son las señalada en el compromiso. De lo que se puede extraer de la lectura del "Documento Final Mesa 2", los contenidos que allí se encuentran no tratan el tema de la gestión de los fondos señalados por parte de Subpesca. Adicionalmente, sólo se está dando cuenta del análisis de mantener relación directa con FAP, quedando el FIP fuera del análisis. Asimismo, en el presente proceso de</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>revisión, se adjuntó como medio de verificación el documento "Proyecto de Ley cambios en la institucional", sin embargo, la respuesta no hace referencia a él, razón por la cual se desconoce cómo dicho documento permite dar cuenta de los análisis realizados por la mesa de trabajo. Dado ello, se debe revisar la consistencia entre lo reportado en el cuadro de respuesta y los medios de verificación adjuntos."</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Final Mesa 2</p> <p>Proyecto de Ley cambios en la institucional</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA DISEÑO 1. Las definiciones de productos estratégicos y sus indicadores deben mejorarse para reflejar los aspectos sustantivos del quehacer de la institución. El rediseño de productos estratégicos debe evaluar la eliminación de aquellos asociados a financiamiento de acciones de fomento productivo y asistencia social.</p> <p>En este sentido, se debe revisar la conveniencia de mantener directa relación con la gestión de fondos como FIP y FAP. Algunos instrumentos que componen el producto estratégico N° 5, específicamente los asociados a financiamiento de acciones de fomento productivo y asistencia social, pueden ser trasladados desde la Subsecretaría y asumidos por las instituciones encargadas de administrar este tipo de instrumentos, tales como los de CONICYT, CORFO,</p>	<p>3. Elaborar versión final del análisis y desarrollo de conveniencia de mantener directa relación con la gestión de fondos como FIP y FAP.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>La mesa de trabajo coincidió que efectivamente la mantención de roles de fomento productivo dentro de instituciones públicas que tienen otras misiones, puede ser una alternativa no del todo eficiente para el desarrollo de estas actividades, ya que las orientaciones deben estar enmarcadas dentro de los lineamientos de las políticas y normativas sectoriales, a fin que las inversiones efectivamente representen condiciones de superación de las actuales, principalmente vinculadas al Sector Pesquero Artesanal y que la competencia existente entre otros sectores productivos puede postergar los avances necesarios en materia de innovación y desarrollo del sector.</p> <p>También hubo consenso general en que las actividades de fomento productivo, podrían estar radicadas en una institucionalidad mandatada para los efectos, pero aún así era necesario que se encontrase ajustada a la política sectorial pesquera, asociada al desarrollo sustentable. Es decir, las actividades de fomento deberían promover el crecimiento económico, siempre sujeto a la conservación de largo plazo de los recursos pesqueros y en ese contexto, era imprescindible que los objetivos y actividades de fomento</p>

<p>SERCOTEC en el caso de fomento, y FOSIS en el caso de las acciones de apoyo social. La labor de la Subsecretaría debe orientarse a desplegar las estrategias para canalizar la inversión de tales recursos hacia el sector pesca y acuicultura, más que a manejar programas propios para estos fines. Todos los informes no relacionados con aspectos estratégicos del sector (resoluciones y autorizaciones) son prescindibles para la institución y deberían ser de responsabilidad de SERNAPESCA, por ser la institución que debiera aplicar la normativa.</p>		<p>productivo hacia el sector, debieran estar coordinados con la institucionalidad pesquera encargada de la administración de las pesquerías. Así también, se consideró que la Política de Fomento a la Pesca Artesanal, debe estar concebida e instrumentalizada como una acción sectorial, como una labor que está incorporada en los planes generales de las instancias públicas de fomento, subsidio y asistencia a los distintos sectores del país. Además estos Fondos financian proyectos exclusivos de la pesca artesanal, es decir, donde tal sector no compite con las demandas sociales y productivas de otros sectores económicos. Por lo tanto, es altamente valorado por el sector pesquero artesanal. Se concluyó que es necesario, sí que la institucionalidad que se encargue de estas materias de manera sectorial, debe atender las especificidades y demandas económicas y sociales de los pescadores artesanales del país y consignar como objetivo el fomento productivo, entendido como la asignación de recursos para transformar la pesca artesanal en unidades productivas autosustentables. Así mismo, es conveniente, al igual que INDAP contemplar instrumentos para el fomento entre los cuáles, destacan: Desarrollo de recursos productivos, Desarrollo de Capital Humano, Financiamiento crediticio y Facilitación al Acceso de Mercados.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución. La observación planteada por Dipres para no dar por cumplido el presente compromiso, fue la</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>siguiente: "Ver observación a compromiso anterior."</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Final Mesa 2</p> <p>Proyecto de Ley cambios en la institucional</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Se recomienda que las instituciones ordenen su gestión con un enfoque de productos estratégicos. Esto implica revisar tanto aspectos organizacionales, financieros como de procesos. Una visión integrada desde los productos estratégicos de cada institución (al menos SUBPESCA y SERNAPESCA) permitiría atender a clientes, usuarios y beneficiarios desde una lógica donde los procesos de las instituciones arman un mapa completo, coordinado y eficiente para el sector.</p>	<p>1. Evaluar la estructura organizacional de SUBPESCA y los procesos que la soportan, asignando una mayor relevancia al rol de generación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias del sector. Tomando en cuenta lo anterior y con el fin de unificar la estructura orgánica de la SUBPESCA, crear un organigrama funcional y descriptivo único para toda la institución y que incluya la incorporación de las Direcciones Zonales. En función de lo anterior, elaborar informe de estructura funcional, levantamiento de procesos y procedimientos presupuestarios basado en productos estratégicos para ser presentado al Proyecto de Ley de Presupuestos 2011.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>A la fecha se encuentra redactado un proyecto de ley que incorpora cambios en la estructura orgánica de la subsecretaría de pesca, lo que modificaría en alguna medida los procesos y procedimientos institucionales. Al ingresar a trámite legal, resulta difícil establecer los plazos sobre los cuales se contará con la dictación de la norma que modifique la estructura de la Subsecretaría de Pesca. Por otro lado, la Subsecretaría de Pesca, ha contratado la consultoría para el estudio de la institucionalidad pesquera, el que se encuentra en proceso de desarrollo.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución. La observación planteada por Dipres para no dar por cumplido el presente compromiso, fue la siguiente: "Pendiente la creación de organigrama funcional, que incluya la incorporación de las Direcciones Regionales, y la elaboración del informe de la estructura, levantamiento de procesos y procedimientos presupuestarios."</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta de Respuesta a Oficio 600 enviado por</p>

		Dirección de Presupuestos Proyecto de Ley cambios en la institucional
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Se recomienda que las instituciones ordenen su gestión con un enfoque de productos estratégicos. Esto implica revisar tanto aspectos organizacionales, financieros como de procesos. Una visión integrada desde los productos estratégicos de cada institución (al menos SUBPESCA y SERNAPESCA) permitiría atender a clientes, usuarios y beneficiarios desde una lógica donde los procesos de las instituciones arman un mapa completo, coordinado y eficiente para el sector.</p>	<p>2. Diseñar el Mapa Estratégico que permita alinear la gestión estratégica y operativa, de tal forma de poder implementar bajo el alero de la nueva autoridad el diseño para los próximos cuatro años.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>El documento continua a la espera del sancionamiento de la autoridad a la espera de la tramitación de un nuevo proyecto de ley que perfecciona la estructura orgánica de la Subsecretaría de Pesca, en materia de Acuicultura, Pesca Artesanal y Fondo de Administración Pesquera</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances respecto de las observaciones planteadas por Dipres, se procede de todas formas a dar por cumplido dicho compromiso debido a que hubo avances respecto del diseño del mapa estratégico. La observación planteada por Dipres fue la siguiente: "Para dar por cumplido el compromiso, se está a la espera de la sanción del Mapa Estratégico por parte de la autoridad."</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Mapa Estratégico Subpesca</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. SUBPESCA, SERNAPESCA y la entidad que preste los servicios de investigación requeridos por SUBPESCA, actualmente IFOP, debieran establecer un acuerdo que permita definir un sistema de gestión del conocimiento integrado, basado en la información que surja regularmente de la actividad de cada una de estas</p>	<p>1. Establecer bases de acuerdo sobre protocolos de trabajo conjunto para definir un sistema de gestión del conocimiento integrado entre SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP en el marco de la Mesa de Definición de Investigación de Interés Público.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>En relación al presente compromiso, se perfeccionó documento con procolo de acuerdo y se elaboró un plan de trabajo que permita la implementación de los lienamientos contenidos de manera paulatina a fin de que las acciones sean presentadas en la Leyes de Presupuestos anuales.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la</p>

<p>instituciones, con el objeto de optimizar la generación y análisis de información que cada entidad genera. Este sistema podría contemplar al menos dos niveles: uno, de información reservada a las instituciones que formulan política y la regulan (SUBPESCA y SERNAPESCA) , lo cual restringe el campo de acción de la entidad que preste los servicios de investigación requeridos por SUBPESCA; y un segundo nivel referido a la información que el Estado pone de libre acceso a la ciudadanía, que puede incluir antecedentes técnico científicos en los cuales se basaron las decisiones de regulación, bases de datos para que otras entidades de investigación o interesados efectúen sus propios cálculos y modelamientos de los recursos hidrobiológicos.</p>		<p>fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances respecto a las observaciones planteadas por Dipres, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución. En definitiva, los medios de verificación no permitieron dar cuenta del cabal cumplimiento del compromiso. La observación planteada por Dipres fue la siguiente: "El compromiso se califica como parcialmente cumplido en atención de que los medios de verificación adjuntos no han sido formalizados. El presente compromiso se dará por cumplido una vez que se adjunte el Protocolo de Gestión del Conocimiento con las firmas de las partes y la fecha en que la actividad se llevó a cabo. Se solicita adicionalmente señalar en el cuadro de respuesta los principales puntos de las bases de acuerdo."</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Gestión Integrada del Conocimiento Protocolo Gestión del Conocimiento</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. SUBPESCA, SERNAPESCA y la entidad que preste los servicios de investigación requeridos por SUBPESCA, actualmente IFOP, debieran establecer un acuerdo que permita definir un sistema de gestión del conocimiento integrado, basado en la información que surja regularmente de la actividad de cada una de estas instituciones, con el objeto de optimizar la generación y análisis de información que cada entidad genera. Este sistema podría contemplar al menos dos niveles: uno, de información reservada a las</p>	<p>2. Presentar una propuesta de proyecto en el marco de la Ley de Presupuestos 2011 para que el financiamiento del sistema de gestión del conocimiento integrado entre SUBPESCA, SERNAPESCA e IFOP sea evaluado por las autoridades correspondientes. Esta propuesta utilizará como insumo las bases de acuerdo sobre protocolos de trabajo conjunto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>La idea central del proyecto se sustenta sobre la base de las siguientes líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración a través de un Portal Web que permita a través de Internet acceder al personal de Subpesca, Seranesca e Ifop, a la información generada por sus principales procesos. - Permitir a los usuarios y ciudadanos acceder a la información sectorial pública - Proveer acceso a las bases de datos de desembarques y a la serie histórica de Anuarios Estadísticos - Proveer acceso a los profesionales a través de la aplicación web, para nusqueras por criterios de conocimientos especializados. <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por</p>

<p>instituciones que formulan política y la regulan (SUBPESCA y SERNAPESCA) , lo cual restringe el campo de acción de la entidad que preste los servicios de investigación requeridos por SUBPESCA; y un segundo nivel referido a la información que el Estado pone de libre acceso a la ciudadanía, que puede incluir antecedentes técnico científicos en los cuales se basaron las decisiones de regulación, bases de datos para que otras entidades de investigación o interesados efectúen sus propios cálculos y modelamientos de los recursos hidrobiológicos.</p>		<p>parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances respecto a las observaciones planteadas por Dipres, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución. La observación planteada por Dipres fue la siguiente: "Para dar por cumplido el compromiso está pendiente la formalización de la propuesta del proyecto mediante su presentación para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2013. Para ello, la respuesta al presente compromiso, así como los medios de verificación, deben dar cuenta claramente de su presentación al Presupuesto correspondiente. El envío de los términos de referencia, no dan cuenta por sí solo que el proyecto de gestión integrada del conocimiento cuente con financiamiento."</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Presentación de la justificación de la expansión del marco de la ley de Presupuestos 2011 al Ministerio de Economía</p> <p>Programa de Trabajo</p> <p>TTR Gestión Integrada del Conocimiento</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Debe adecuarse la estructura organizacional y los procesos que la soportan, asignando una mayor relevancia al rol de generación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias del sector. En particular debe relevarse y mejorarse la actual capacidad de coordinación público-privada, que formalmente recae en instancias como los Consejos</p>	<p>1. Presentar resultados del informe final de la consultoría que plantea un nuevo diseño institucional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>RESPUESTA A DICIEMBRE 2010 Durante el último trimestre del año, se entregó el informe final por parte de la consultora Marcos Muñoz Ltda. Con las definiciones de cada unidad técnica, su distribución interna, perfiles de cargos y procedimientos. Por un tema de espacio, se adjuntará solamente el organigrama. Cabe agregar que el organigrama se encuentra en proceso de validación interna, por tanto podría sufrir cambios.</p> <p>RESPUESTA A JUNIO 2011 Actualmente y con los cambios introducidos a partir</p>

<p>nacionales y zonales de pesca, pero que en la práctica asume SUBPESCA.</p>		<p>de nuevos proyectos de ley, y en relación a la consultoría que se encuentra en proceso de realización para perfeccionar la institucionalidad en materia de investigación, la institución ha determinado esperar la completa tramitación del proyecto de ley y de los resultados de la consultoría.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances respecto a las observaciones planteadas por Dipres, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución. La observación planteada por Dipres fue la siguiente: "Se solicita no eliminar respuestas de procesos anteriores que dan cuenta de la historia respecto del cumplimiento de cada compromiso. Para dar por cumplido el presente compromiso, se está a la espera de que se expliciten en el cuadro de respuesta los principales resultados y recomendaciones de la consultoría. Del mismo modo, deben enviarse los medios de verificación pertinentes (informe de la consultoría). Toda vez que estos no puedan adjuntarse a través del sistema, deben ser enviados por mano al analista correspondiente del Departamento de Evaluación de Dipres."</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Organigrama Propuesto</p> <p>Proyecto de Ley</p> <p>Contrato Nickichek</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Debe</p>	<p>2. Definir los mecanismos en que se va a sistematizar y fortalecer el</p>	<p>Respecto de este compromiso, la Subsecretaría hasta el año 2009, había asumido el rol de</p>

<p>adecuarse la estructura organizacional y los procesos que la soportan, asignando una mayor relevancia al rol de generación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias del sector. En particular debe relevarse y mejorarse la actual capacidad de coordinación público-privada, que formalmente recae en instancias como los Consejos nacionales y zonales de pesca, pero que en la práctica asume SUBPESCA.</p>	<p>seguimiento y formalización de los procesos de coordinación en el marco de la Mesa de Trabajo de Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la Normativa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>coordinar el trabajo conjunto entre Subpesca, Sernapesca, Ifop y los Fondos, a partir de reuniones convocadas por el Sr. Subsecretario. Esto explica que hasta ese año, esta institución había asumido el liderazgo en materia de la coordinación del trabajo conjunto. Sin embargo, y luego de los cambios generados con la instalación del nuevo gobierno, esta coordinación está siendo liderada por el Sr. Ministro de Economía, quien ha instalado una agenda de trabajo conjuntos. Lo anterior se ha operacionalizado en reuniones se realizan quincenalmente y cuentan con la participación del Sr. Ministro de Economía, Subsecretario de Pesca y Director Nacional de Servicio Nacional de Pesca, además de asesores y equipos directivos de las instituciones señaladas, todo lo cual dependiendo de las materias contenidas en la agenda de trabajo. En el caso de IFOP se considera para los temas específicos que así lo ameriten. Respecto de esto se solicita se exima de la presentación de actas de dichas reuniones ya que como se señaló, éstas son convocadas y coordinadas con el ministerio de economía y las tablas de cada reunión son enviadas a los correos internos de cada autoridad.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances respecto a las observaciones planteadas por Dipres, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución. La observación planteada por Dipres fue la siguiente: "Cabe señalar que los compromisos no pueden darse por cumplidos si no cuentan con medios de verificación que den cuenta de su cumplimiento. Dado lo anterior, se solicita proveer los medios de verificación que den cuenta de los cambios señalados en el cuadro de respuesta respecto del rol de coordinación del trabajo conjunto y sus</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>procesos respectivos."</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Debe adecuarse la estructura organizacional y los procesos que la soportan, asignando una mayor relevancia al rol de generación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias del sector. En particular debe relevarse y mejorarse la actual capacidad de coordinación público-privada, que formalmente recae en instancias como los Consejos nacionales y zonales de pesca, pero que en la práctica asume SUBPESCA.</p>	<p>3. Implementar los mecanismos para sistematizar y fortalecer el seguimiento y formalización de los procesos de coordinación definidos en el marco de la Mesa de Trabajo de Aspectos de Coordinación Interinstitucional Orientados a Mejorar la Gestión y Perfeccionar la Normativa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>Se solicita por este medio la reprogramación del compromiso, y se solicita considerar el compromiso de estructurar los términos básicos de referencia de una consultoría que oriente los cambios y prácticas que deben introducirse al interior de la institucionalidad pesquera para llevar a cabo la labor de seguimiento y evaluación de impacto. A fin de solicitar los fondos a través de la Ley de Presupuestos 2012.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de la política y estrategia del sector, que sea consistente con iniciativas similares que lleva a cabo la Subsecretaría de Economía, específicamente con las iniciativas de evaluación que se están desarrollando en el marco de la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad (ENIC).</p>	<p>1. Elaborar plan de trabajo sobre el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas y estrategias del sector, y los costos asociados a éste. En esto se utilizará como insumo los resultados que se obtengan de la Mesa de Trabajo de Roles y Funciones de los Organismos que conforman la-Institucionalidad Pesquera, incluyendo los fondos FIP, FAP y FFPA.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>Se puede señalar que la mesa concluyó respecto a esta observación que es necesario mencionar que una evaluación de impacto es en sí costosa de realizar, por lo tanto antes de efectuarla hay que preguntarse si existe o no voluntad política y financiera para su realización y si se podrá contar con una revisión metodológica que permita tener claridad del método de evaluación más adecuado. Otro aspecto del proceso de evaluación de la política, programas o iniciativas de intervención es quién habrá de desarrollar tal procedimiento, siendo una característica deseable, contar con niveles de independencia respecto a la institución que implementó la política, sumado a su calificación técnica y la objetividad necesaria para el análisis. Existen hoy antecedentes que plantean que el desarrollo de programas de evaluación de impacto a</p>

		<p>niveles sectoriales (como sería el caso de la pesca y acuicultura) no podría ser abordado por los mismos organismos que han aplicado las políticas o programas a evaluar. Ello dada la presencia de un evidente sesgo del análisis; la reticencia de las esferas directivas y de los componentes técnicos a aceptar juicios críticos de su gestión y eventual falta de capacidades técnicas en la estructura de los servicios para abocarse a dichas tareas.</p> <p>No obstante ello, preliminarmente, sí correspondería a los organismos hoy enfocados principalmente en el diseño e implementación de las políticas o programas indexar en sus culturas organizacionales la idea de que la formulación de políticas públicas requiere de que todas sus fases deben ser consideradas con igual rigor y proyección, debiendo prever la necesidad de la evaluación post o ex post de dichos procesos, cautelando la clara definición de los objetivos y metas a alcanzar; delimitando a los usuarios o beneficiarios; definiendo los horizontes de aplicación, costos y dotación de personal implicados; y facilitando un elemento primordial para la evaluación como son los sistemas de información que ordenen, validen y mantengan los datos generados por las políticas o programas a ejecutarse; documentación que dé cuenta de su ejecución y de las eventuales modificaciones realizadas en el transcurso de su desarrollo; descripción del contexto legal. Por tanto se está la espera de un pronunciamiento político de alto nivel respecto a este tema.</p> <p>A la fecha de la redacción y actualización de dichos compromisos no existe un pronunciamiento de la autoridad política sectorial respecto de este punto.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances respecto a las observaciones planteadas</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>por Dipres, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución. La observación planteada por Dipres fue la siguiente: "Pendiente el cumplimiento del presente compromiso. Cabe mencionar en primer lugar, que éste especifica "elaborar un plan de trabajo sobre el diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas y estrategias del sector...". Lo anterior se precisa ya que el compromiso no especifica que se realice una evaluación de impacto. Por su parte, señalar que existen otros tipos de evaluaciones distintas a las de impacto, razón por la cual, al momento en que se estableció el presente compromiso, se redactó de manera genérica no queriendo limitar las evaluaciones que pudiese realizar el servicio a evaluaciones de impacto. Respecto del comentario en relación a la independencia y objetividad de las evaluaciones, se concuerda con lo señalado en el cuadro de respuesta, sin embargo, ello no obsta a las propias instituciones a realizar tanto evaluaciones propias, así como llevar a cabo actividades de monitoreo, con el objeto de mejorar los programas, políticas y las gestión de los mismos. Dado que no se ha elaborado un plan, así como tampoco existe una definición al respecto, el presente compromiso se califica como "no cumplido"."</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta mesa 4</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de la política y estrategia del sector, que sea consistente con iniciativas similares que lleva a cabo la Subsecretaría de</p>	<p>2. Implementar plan de trabajo sobre el diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación de las políticas y estrategias del sector.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>Respecto de este compromiso, la Subsecretaría hasta el año 2009, había asumido el rol de coordinar el trabajo conjunto entre Subpesca, Sernapesca, Ifop y los Fondos, a partir de reuniones convocadas por el Sr. Subsecretario. Esto explica que hasta ese año, esta institución había asumido el liderazgo en materia de la coordinación del trabajo</p>

<p>Economía, específicamente con las iniciativas de evaluación que se están desarrollando en el marco de la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad (ENIC).</p>		<p>conjunto. Sin embargo, y luego de los cambios generados con la instalación del nuevo gobierno, esta coordinación está siendo liderada por el Sr. Ministro de Economía, quien ha instalado una agenda de trabajo conjuntos. Lo anterior se ha operacionalizado en reuniones se realizan quincenalmente y cuentan con la participación del Sr. Ministro de Economía, Subsecretario de Pesca y Director Nacional de Servicio Nacional de Pesca, además de asesores y equipos directivos de las instituciones señaladas, todo lo cual dependiendo de las materias contenidas en la agenda de trabajo. En el caso de IFOP se considera para los temas específicos que así lo ameriten.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances respecto a las observaciones planteadas por Dipres, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución. La observación planteada por Dipres fue la siguiente: "Cabe mencionar que la respuesta no tiene relación con el presente compromiso. Dado que éste está en estrecha relación con el compromiso anterior, se solicita ver la observación que se realizó a dicho compromiso. Por lo tanto, dado que no existe un plan de trabajo, así como tampoco ha sido implementado, el compromiso se califica como "no cumplido"."</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Mesa de trabajo 4</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Realizar una revisión del siguiente</p>	<p>1. Realizar una estimación de costos del programa de seguimiento de las pesquerías de pequeña escala y</p>	<p>Durante el año 2010 y considerando la necesidad de promover la eficiencia del gasto de los fondos destinados a investigación en materia de pesca y</p>

<p>mandato institucional y procesos definidos por la normativa vigente:</p> <p>Los niveles de exigencias técnicas y jurídicas establecidos en la actual normativa, referidas al régimen de acceso, cuidando la igualdad de oportunidades para pequeños productores.</p>	<p>elaborar una propuesta de programa de seguimiento para ser presentada en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos 2011.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>acuicultura, se implementó la modalidad de convenios de transferencia entre IFOP y Subpesca, dentro de los cuales se encuentran:</p> <p>El proyecto de investigación denominado "ESTATUS Y POSIBILIDADES DE EXPLOTACIÓN BIOLÓGICAMENTE SUSTENTABLES DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS NACIONALES AÑO 2012", que constituye un proyecto de investigación estratégico que permite contar con el levantamiento y análisis de la información biológica pesquera de la actividad extractiva de recursos durante la temporada de pesca comercial del año 2011-2012, con el propósito de disponer de información actualizada y oportuna que permita sustentar las medidas de ordenamiento y conservación de estas pesquerías. El proyecto tiene por objetivo actualizar el estatus de los principales recursos pesqueros nacionales, es decir Jurel, Merluza común, Merluza del sur, Merluza de cola, Bacalao de profundidad, Congrio dorado, Anchoqueta III-IV Reg., Anchoqueta XV-II Reg., Anchoqueta V-X Reg., Sardina común, Camarón nailon, Langostino colorado, Langostino amarillo, Merluza de tres aletas, Raya volantín, Sardina austral, Alfonsino, Orange Roughy, Besugo y Pez Espada, y analizar sus posibilidades de explotación biológicamente sustentables en horizontes de corto y mediano plazo.</p> <p>Por otra parte está el proyecto de investigación denominado "ASESORIA INTEGRAL PARA LA TOMA DE DECISIONES EN PESCA Y ACUICULTURA, 2011" que considera la evaluación de los siguientes recursos: Pelágicos, Demersales, Crustáceos, Bentónicos y de Acuicultura.</p> <p>Se adjuntan además las carteras de proyectos pesquero y de acuicultura que abordan otras temáticas.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances respecto de las observaciones planteadas por Dipres, se procede de todas formas a dar por cumplido dicho compromiso en atención que sólo faltaba la firma de los convenios. La observación planteada por Dipres fue la siguiente: "Se reitera observación. Se califica como "parcialmente cumplido" debido a que los documentos adjuntos como medios de verificación (RS convenios subpesca-IFOP) no se encuentran debidamente formalizados con la firma correspondiente."</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> aprueba convenio CTP Subpesca IFOP</p> <p>Aprueba Conevno Integral</p> <p>Cartera de Estudios SUBPESCA</p> <p>Cartera de Estudios 2012 (SUBPESCA)</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 7. Realizar una revisión del siguiente mandato institucional y procesos definidos por la normativa vigente:</p> <p>El soporte de gestión para un manejo integrado de los usos del borde costero que permita una planificación pertinente y oportuna, y que minimice los crecientes conflictos entre usuarios.</p>	<p>1. Diseñar software compatible entre SUBMARINA y SUBPESCA para lograr un manejo integrado de los usos del borde costero.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>RESPUESTA A DICIEMBRE 2010 Se solicitó para el año 2011, el financiamiento de Software compatible para el trabajo en conjunto con la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, por temas presupuestarios, se solicitará nuevamente en el proyecto de levantamiento del exploratorio de la Ley de Presupuestos 2012.</p> <p>RESPUESTA A JUNIO 2011 Se encuentra publicado en la plataforma de mercado público la adquisición de los servidores y licencias respectivas para dar cumplimiento al señalado compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación.</p>

		<p>En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances respecto a las observaciones planteadas por Dipres, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución. La observación planteada por Dipres fue la siguiente: "Los términos de referencia no dejan claro, o bien no son explícitos en señalar que el software a contratar deba ser compatible con Submarina. Se solicita proveer las explicaciones y las razones correspondientes por las cuales el compromiso se estaría cumpliendo parcialmente. El compromiso se dará por cumplido una vez se cuente con dicha explicación, además de contar con los medios de verificación que den cuenta del diseño del software."</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo financiamiento Software</p> <p>TTR SIG</p> <p>Resolución que aprueba llamado a licitación</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 7. Realizar una revisión del siguiente mandato institucional y procesos definidos por la normativa vigente:</p> <p>El soporte de gestión para un manejo integrado de los usos del borde costero que permita una planificación pertinente y oportuna, y que minimice los crecientes conflictos entre usuarios.</p>	<p>2. Implementar software compatible entre SUBMARINA y SUBPESCA para lograr un manejo integrado de los usos del borde costero.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>Se encuentra en proceso de licitación la adquisición de un sistema de manejo integrado de información geográfica, que considera la adquisición de software y licencias compatibles con las instituciones señaladas.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo financiamiento software</p> <p>TTR SIG</p>
<p>RECOMENDACIÓN ESPECÍFICA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 8. SUBPESCA debiera hacerse cargo no sólo del mandato de formulación de leyes y normas, sino también de la implementación y evaluación de la política. Esto requiere que la institución genere las capacidades para monitoreo y evaluación y para la coordinación estratégica con otras instituciones (SERNAPESCA, Consejo Nacional de Pesca y Comisión Nacional de Acuicultura).</p>	<p>1. Presentar informe que reporte actividades de capacitación en Monitoreo y Evaluación, y elabore un plan de evaluaciones y un plan de trabajo sobre el diseño e implementación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación que considere la incorporación de indicadores relevantes en el Sistema de Información y Gestión (SIG) institucional. Este plan de trabajo tomará como base la propuesta de la Política Nacional Pesquera, y por lo tanto los plazos que este contenga se deberán revisar de acuerdo con los plazos que tome sancionar dicha política.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>Al respecto, se puede señalar que aún no existe un pronunciamiento de la autoridad política para la validación y formalización de la señalada política. Se ha establecido como prioridad y dada la crisis por la que se atravesó en los últimos años, a avanzar en materia de regulación de la actividad de acuicultura, ordenamiento pesquero y límites máximo de captura. En relación a esto mismo, cabe señalar que una vez ingresado a tramitación legal, estas normativas necesariamente introducirán cambios en el diseño original de la política pesquera, lo que retardará la definición de indicadores asociados a dicho instrumento.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2012 este compromiso no ha sido cumplido ni se ha solicitado formalmente, por parte de la institución responsable, su cancelación. En consideración al tiempo transcurrido desde la fecha establecida para su cumplimiento, sin mostrar avances al respecto, se procede a cancelar dicho compromiso debido a la pérdida de vigencia ante la situación actual del programa/institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2012)</p>